

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 03 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00035-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita).

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos.

Presente.-

Asunto : Asistencia técnica presencial para directores y tutores virtuales de los CEBA públicos.

Referencia : OFICIO N° 263-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA
OFICIO MÚLTIPLE N° 00247-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA), dependiente de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios en el ámbito Rural - DIGEIBIRA, ha programado una **asistencia técnica presencial** para directores y tutores virtuales de los CEBA públicos que brindan la forma de atención a distancia virtual para el **martes 07 de mayo a las 14:00 horas** en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Perú – UTP, sito en Av. Petit Thouars 116, Lima.

En tal sentido, se invita a usted y a los docentes tutores virtuales a la asistencia técnica de acuerdo a la meta de asistentes y cronograma adjunto al presente oficio.

Para coordinaciones y/o mayor información sobre lo referido puede comunicarse con Luis Céspedes Ballona, coordinador de gestión de la DEBA al correo electrónico cespedes@minedu.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

(MACACERESS)

cc:

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0324796

CLAVE: F53BBD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

